

lución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- Núm. de exp.: 709/BE/2009.
- Interesado/a: Víctor Castillo Montes.
- Último domicilio: C/ Bajada de Rumayor, nº 26 D, 4º Dcha.  
39006 - Santander.
- Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16653

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

### *Notificación de resolución de expediente de subvención*

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- Núm. de exp.: 766/BE/2009
- Interesado/a: Laureano Talledo Casas.
- Último domicilio: C/ La Mar, Nº 8, 3º, 39700 – Castro Urdiales.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16654

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- NÚM. DE EXP.: 767/BE/2009.
- INTERESADO/A: DON IKER DEL CERRO SÁNCHEZ
- ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MORALES, EROSTARBE, Nº 8, 3º B, 39700 – CASTRO URDIALES.

CUANTÍA: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16655

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 05-08-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- NÚM. DE EXP.: 939/BE/2009
- INTERESADO/A: DON JOSÉ ENRIQUE TRUEBA LÓPEZ
- ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. DE ALISAS, Nº 70 LA CAVADA, 39720 - RIOTUERTO.

CUANTÍA: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16656

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas De Impulso a la Actividad Económica en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 05-08-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

NÚM. DE EXP.: 1009/BE/2009.  
INTERESADO/A: DON MAURIZIO GIBO OTTONE.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JULIAN URBINA, Nº 19, 3º, 39300-TORRELAVEGA.

CUANTÍA: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16657

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

*Resolución aprobando el proyecto de la delimitación de Unidad de Actuación identificada como UA/04/Mazcuerras.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Mazcuerras, identificada como UA/04/Mazcuerras, promovida por don Agustín Escalante Saiz y cuatro propietarios más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mazcuerras, 28 de octubre de 2009.—El alcalde, Celestino Fernández García.

09/16099

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número 388/09.*

Con fecha 20 de agosto de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados DÑA. ANA Mª GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y «ALCALÁ 120, S. L.», no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Visto el informe técnico emitido tras la visita de inspección efectuada al edificio sito en la C/ Luis Quintanilla Isasi, nº 2-B, en el que se hace constar que el citado edificio presenta las siguientes deficiencias:

En el trastero 123 y adyacentes, recientemente, ha entrado el agua procedente de la urbanización de la planta baja y se ha procedido a su reparación. En el trastero 123 se observa alguna mancha en la pintura del techo que podría ser por no haber secado completamente el material.

En la planta de sótano destinado a garaje se observa cómo entra el agua sobre las plazas 176, 177 y 178.

Por razones de seguridad y salubridad, deberán subsanarse las deficiencias que existían en la zona de la urbanización situada encima, con el fin de que quede correctamente impermeabilizado.

En consecuencia,

#### DISPONGO

Incoar expediente ante las condiciones de insalubridad que parece ofrecer dicho edificio y en su caso ordenar a la propiedad las obras precisas para su reparación.

Dése traslado de la presente resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes. El plazo para dictar y notificar resolución expresa será de 3 meses contados desde la fecha de la presente resolución incoando el expediente. En el caso de que vencido este plazo no se haya dictado y notificado dicha resolución se producirá la caducidad.”

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Santander, 28 de octubre de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/16530

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de expediente de denuncia número 355/09*

Con fecha 16 de enero de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado Dña. Ramona Salazar Barros, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación al escrito presentado por Ud. en fecha de 14 de Agosto de 2008 solicitando inspección por un Técnico del Ayuntamiento de Santander en el edificio sito en C/ La Roca, 6, 3º, se le informa que con fecha de 2 de Septiembre de 2008 se ha emitido el siguiente informe técnico, por el Servicio de Arquitectura, al respecto:

- “Visto el escrito de referencia y girada visita de inspección se informa que se trata de un edificio de más de 100